PARA: Secretaria de Infraestructura y Mantenimiento Vial
Subdirectora de Presupuesto
Directora Jurídica

DE: Despacho Alcalde

FECHA: Marzo 22 de 2022

ASUNTO: Nombramiento Comité Evaluador Proceso CM-001-2022

Dado que el Municipio de Zarzal inició el proceso de Contratación por Selección abreviada de Menor Cuantía No CM-001-2022, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 1997 DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA”.

Que para proceder con la evaluación detallada de la información presentada por los oferentes y determinar cual es la propuesta apta de ser adjudicada en primera opción, se hace necesario el nombramiento del **COMITÉ TECNICO EVALUADOR** quien deberá elaborar el estudio técnico, económico y jurídico necesario para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 30, numerales 7 y 8 de la Ley 80 de 1993.

Por lo anteriormente expuesto, se debe conformar el COMITÉ TECNICO EVALUADOR dentro de dicho proceso, de acuerdo al numeral 1.10 del Manual de Contratación del Municipio de Zarzal, el cual estará integrado por las siguientes personas: Secretaria de Infraestructura y Mantenimiento Vial, Directora Jurídica y, subdirectora de Presupuesto, quienes elaborarán el Estudio Técnico, Económico y Jurídico necesario para la evaluación de las propuestas y posterior determinación de adjudicación del contrato.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

MARÍA TERESA GIRALDO RENDÓN
Alcaldesa Municipal